

Primera Convocatoria de Obras por Impuestos modalidad convenio – Distrito Capital
Secretaría Distrital de Hacienda
Bogotá D.C. – 1 de octubre de 2025

Objetivo

Invitar a personas naturales o jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que hayan registrado ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT en el periodo gravable inmediatamente anterior y que sean contribuyentes de impuestos distritales, a vincularse al *Mecanismo de Obras por Impuestos* bajo la modalidad de convenio, conforme a lo dispuesto en el artículo 287 del Acuerdo 927 de 2024, el Decreto 054 de 2025 y el Manual Operativo de Mecanismo -MOMOI- Resolución SDH 00066 de 2025.

Fases de la convocatoria obras por impuestos

- **Apertura de solicitudes de vinculación:** 1 de octubre de 2025.
- **Cierre de solicitudes:** 7 de octubre de 2025. Los contribuyentes deberán presentar su solicitud de vinculación a más tardar en esta fecha. En caso de querer presentar solicitud de ajuste a costos deberán señalarlo en la carta de solicitud de vinculación. Para presentar dichos ajustes contarán con el siguiente plazo en los términos del MOMOI:
 - **Plazo para realizar ajustes a costos proyectos:** 22 de octubre de 2025.
- **Revisión de solicitudes y ajustes:**
 - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de vinculación del contribuyente, la Secretaría de Hacienda verificará que la solicitud cumpla con los requisitos y documentos establecidos en el Manual Operativo Distrital.
 - En caso de presentarse solicitud de ajuste a costos se observarán los tiempos de revisión establecidos en el MOMOI.
- **Formalización de la vinculación:**
 - Una vez cumplidos los tiempos de revisión la Secretaría de Hacienda procederá a emitir el acto administrativo de aprobación de la suscripción del convenio y lo comunicará al contribuyente y a la entidad distrital competente.

Sitio de consulta de los proyectos disponibles

Los proyectos disponibles estarán publicados desde el 1 de octubre de 2025 en el sitio web de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación.

Requisitos para postulación de los contribuyentes

Los contribuyentes interesados deberán presentar su **solicitud de vinculación a la SHD al correo (obrasporimpuestos@shd.gov.co)** adjuntando los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de vinculación firmada por el representante legal, anexando el documento que acredite su calidad.
- Certificación de ingresos brutos ≥ 33.610 UVT (copia declaración renta o certificación contador).
- Copia de la declaración del impuesto sobre la renta.
- Certificación de patrimonio contable, indicando que el valor del proyecto no supera el 30% del mismo.
- Certificados de RUT y RIT.
- Certificado de la Junta Directiva (si aplica).
- Documento de identificación (en caso de persona natural).
- En caso de proyectos con varios contribuyentes: solicitud conjunta indicando número de identificación de cada participante, aportes individuales y cumplimiento individual de requisitos.

Aspectos importantes del proceso de evaluación y aprobación

- **Vinculación formal:** la Secretaría de Hacienda expedirá las resoluciones de vinculación sobre los contribuyentes que cumplan los requisitos y los proyectos que hayan sido priorizados dado el cupo CONFIS Asignado. Esto mediante acto administrativo expedido por la SDH para la suscripción del convenio respectivo.
- **Supervisión:** El proyecto será supervisado por la Entidad Distrital Competente.
- **Ejecución de proyecto:** La ejecución del proyecto se realizará a cuenta y riesgo del contribuyente, sin responsabilidad solidaria por parte del Distrito.

Consultas

Para consultas sobre la convocatoria dirigirlas a **obrasporimpuestos@shd.gov.co**

ANDRES FELIPE URIBE MEDINA
Subsecretario Técnico
Secretaría Distrital de Hacienda